

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO No. 202300289

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 DE 2023
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2024.
CONTRATO No:	202300289
PROVEEDOR:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A
NIT:	811.006.904-2
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero de 2024.
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO SIN IGUALAR O SUPERAR MIL CIENTO TREINTA Y CINCO SMMLV.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	<i>" Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres".</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No.2:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDOS.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.2	Hasta el 08 de enero de 2024
CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 08 de enero de 2024.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. Adición: Adicionar recursos por OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$8.315.296) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDOS.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.2	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$58.315.296) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS .

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202300289, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"*, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. En el año 2023, la ESU celebró el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023; con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

e Innovación de Medellín, cuyo objeto es: *“Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de Administración Delegada de Recursos sin representación legal para Apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

- B. El 26 de enero de 2023; se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No.4600096805, entre LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- C. La ESU adelantó el proceso de SPVA No. 2023-95, en virtud del cual, el 06 de DICIEMBRE de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** se suscribió el Contrato No. 202300289; cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”* con plazo de ejecución hasta el (31) de DICIEMBRE de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, en todo caso el valor acumulado de las Ordenes de Servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMMLV y un valor indeterminado pero determinable de conformidad con las ordenes de servicio que se suscriban bajo el amparo del Contrato No. 202300289.
- D. Que el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023; con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; *fue modificado mediante Acta 02; donde se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.*
- E. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual, el seis (06) de diciembre de 2023 la ESU suscribió la Orden de Servicio No. 2 al Contrato No. **202300289**, con el proveedor ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. con NIT 811.006.904-2, por valor de CIINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS; con plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023.
- F. El 22 de diciembre de 2023 se amplió el plazo de ejecución del Contrato No. 202300289 hasta el 8 de enero de 2024; sin igualar ni exceder MIL (1.000) SMMLV.
- G. El 29 de diciembre de 2023, se amplió el plazo de la Orden de Servicio No.2 del Contrato No. 202300289 hasta el 08 de enero de 2024.
- H. Que el 05 de enero del 2024 se amplió plazo de ejecución del contrato No.202300289 hasta el 31 de enero de 2024 y/o hasta que el valor de las órdenes de servicios emitidas durante su plazo de ejecución alcancen el monto total acumulado de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (1.135) SMMLVA.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

- Las pólizas que amparan el Contrato No. 202300289, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, determina que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No. 202300289 de 2023 se encuentra vigente.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

La Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202300289 será atendida con cargo al rubro presupuestal que se describe a continuación:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080018-0/83117
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000004
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000014
NOMBRE DEL RUBRO	Secretaría de Seguridad Apoyo Logístico para el Orden Público.
CENTRO DE COSTO	33188
REQUERIMIENTO	20240000040

Por lo anterior, las partes acuerdan:

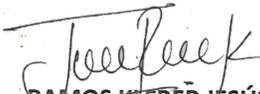
PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$8.315.296). IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDOS.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el cinco (05) de enero de 2024.


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios


RAMOS KLEBER JESÚS ATILANO
Representante Legal

Aprobó: Natalia Restrepo- Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga- Secretario General

Revisó: Jorge Alexis Rojas.- Supervisor del contrato No. 202300289-2-210

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

